

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2637

Número de Repertorio: 6239

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha tres de Octubre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2637 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0401422241	PAREDES MAYACELA JESSICA LORENA	COMPRADOR
0190110001001	COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
ESTACIONAMIENTO	1161107082	71493	COMPRAVENTA
BODEGA 86	1161107160	71551	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	1161107376	71453	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 03 octubre 2023

Fecha generación: martes, 03 octubre 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 001-002-000082059



20231308001P02159

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

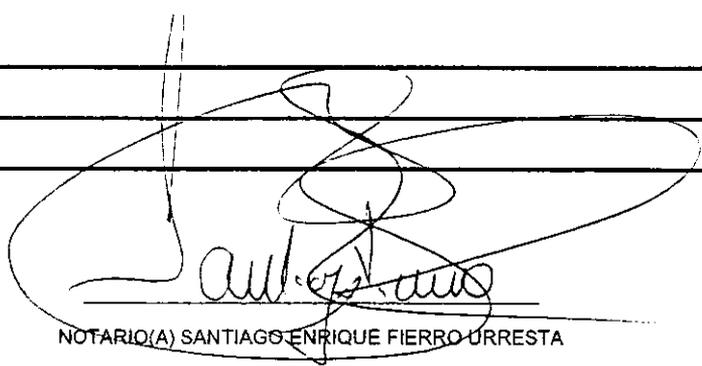
EXTRACTO



Escritura N°:		20231308001P02159					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, (15:25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190110001001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	DARY GABRIELA FERRIN MEJIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PAREDES MAYACELA JESSICA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401422241	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		180000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308001P02159
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, (15:25)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras , https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras , https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras , https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras , https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras , https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras , https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	www.sri.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf

ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

2023	13	08	001	P.02159
------	----	----	-----	---------



COMPRAVENTA

OTORGA:

LA COMPAÑÍA COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

JESSICA LORENA PAREDES MAYACELA.

CUANTIA: USD \$ 180.000,00

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy jueves veintiocho de Septiembre del año dos mil veintitrés, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece por una parte la Compañía **COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.** con RUC 0190110001001 debidamente representada por su apoderada la señora **DARY GABRIELA FERRIN MEJIA** de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, tres, cuatro, nueve, uno, nueve guion tres, teléfono 0984900600, email gaby_ferrinm@hotmail.com, según Poder Especial otorgada por el Gerente de la compañía el señor **TELMO ALEJANDRO DURAN SUAREZ**, de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía número cero, uno, cero, uno, tres, dos, siete, seis, cero guion nueve, de estado civil casado, representación que la justifica con el Poder Especial que adjunta como documento habilitante, teléfono 2805122, email colineal@colinealcorp.com, domicilio en la ciudad de Cuenca, Avenida Octavio Chacon 2-100, parte a la que en adelante y para efectos de este contrato se lo denominará como "**EL VENDEDOR**", y por otra parte comparece por sus propios derechos la señora **JESSICA LORENA PAREDES MAYACELA**, ecuatoriana, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cedula de ciudadanía número cero, cuatro, cero, uno, cuatro, dos, dos, dos,

**AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA**

cuatro guion uno, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, tal como lo demuestra con el acta de matrimonio con su debida marginación, la misma que adjunta como documento habilitante, con número de celular 0994241172 correo electrónico jesslpm@hotmail.com, domiciliado en Cumbaya de la ciudad de Quito y de paso por esta ciudad de Manta, y a quienes en adelante se lo podrá denominar simplemente como "**El COMPRADOR**". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta, Quito y Cuenca, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, certificados de votación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregará como habilitantes.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, usted se servirá incorporar una más, en la que conste un Contrato de **COMPRAVENTA**, la misma que se contiene de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen a efectos del presente Contrato de Compraventa, por una parte la Compañía **COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA. con RUC 0190110001001** debidamente representada por su apoderada la señora **DARY GABRIELA FERRIN MEJIA** de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, tres, cuatro, nueve, uno, nueve guion tres, según Poder Especial otorgada por el Gerente de la compañía el señor **TELMO ALEJANDRO DURAN SUAREZ**, de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía número cero, uno, cero, uno, tres, dos, siete, seis, cero guion nueve, de estado civil casado, representación que la justifica con el Poder Especial

que adjunta como documento habilitante, a quien llamaremos para los efectos de este contrato simplemente como "LA PARTE VENDEDORA"; y, por otra parte comparece por sus propios derechos la señora **JESSICA LORENA PAREDES MAYACELA**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cedula de ciudadanía número cero, cuatro, cero, uno, cuatro, dos, dos, dos, cuatro guion uno, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, tal como lo demuestra con el acta de matrimonio con su debida marginación, la misma que adjunta como documento habilitante, a quien llamaremos para los efectos de éste contrato simplemente como "LA COMPRADORA". Los comparecientes tienen amplia capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para la legal intervención en esta clase de actos o contratos.

- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La Compañía **COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.**, es propietaria de los siguientes bienes Inmuebles: a) DECIMO QUINTO PISO ALTO TORRE D - NIVEL +48,60. TD-DEPARTAMENTO 1602 (103, 73 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de: Consta de, sala, comedor, cocina, dos baños dos dormitorios y terraza. Por arriba: Lindera con TD- Dpto. 1702 en 103,73m2. Por abajo: Lindera con TD-Dpto.1502 en 103,73m2. Por el Norte: Lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m. Por el Sur: Lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m, desde punto gira hacia el norte en 0,75m, desde este punto gira hacia el este en 1,45m, desde este punto gira hacia el sur en 0,75m, desde este punto gira hacia el este en 3,50m. Por el Este: Lindera con TD departamento 1603, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m, desde este punto gira hacia el norte en 0,85m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m, desde este punto gira hacia el norte en 6,96m. Por el Oeste: Lindera Con TD departamento 1601, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m desde este punto gira hacia el este en 0,15m, desde este punto gira hacia el norte en 0,85m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m, desde este punto gira hacia el norte en 6,96m. Área:103,73 m2. ÁREA NETA m2: 103.73; ALICUOTAS %: 0.0052; ÁREA DE TERRENO m2: 41,72; ÁREA COMÚN m2: 69.98; ÁREA TOTAL m2: 173.71m2; b) SUBSUELO #1 Nivel -3,28. BODEGA 86 (3,38 m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La

Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Por arriba: Lindera con Área Común torre D en 3,38m2. Por abajo: Lindera con Bodega 118 en 3,38m2. Por el Noroeste: Lindera con Área Común circulación en 2,25m. Por el Sureste: Lindera con Bodega 85 en 2,25m. Por el Noreste: Lindera con Estacionamiento 116-117 en 1,50m. Por el Suroeste: Lindera con Área Común circulación en 1,50m. Área: 3,38 m2. BODEGA 86.- ÁREA NETA: 3,38m2; ALICUOTAS: 0,0002% ; ÁREA DE TERRENO: 1,36m2 ; ÁREA COMÚN: 2,28m2 ; ÁREA TOTAL: 5,66m2; **c) SUBSUELO. ESTACIONAMIENTO 104 (12,50 m2). Del Conjunto**

Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de: Por arriba: Lindera con Área Común de Planta Baja. Por abajo: Lindera con Cimientos de la Edificación. Por el Norte: Lindera con Área Común en 2,50 m. Por el Sur: Lindera con Área Común en 2,50 m. Por el Este: Lindera con Estacionamiento 103 en 5,00 m. Por el Oeste: Lindera con Área Común en 5,00 m. Área: 12,50 m2. ÁREA NETA m2: 12,50; ALICUOTAS %: 0,0006; ÁREA DE TERRENO m2: 5,03; ÁREA COMÚN m2: 8,43; ÁREA TOTAL m2: 20,93. Dichos bienes inmuebles fueron adquiridos a favor de la Compañía **COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.**, por compra hecha a la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN THE PALMS MYKONOS mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaria Quinta del cantón Manta el 22 de Marzo del 2021, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 07 de Abril del 2021. Dichos Bienes Inmuebles materia del presente contrato se encuentran libres de todo gravamen.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes indicados mediante el presente instrumento la Compañía **COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.**, tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua por medio de su Apoderado a favor de la señora **JESSICA LORENA PAREDES MAYACELA**, los siguientes bienes Inmuebles: **a) DECIMO QUINTO PISO ALTO TORRE D -NIVEL +48,60. TD-DEPARTAMENTO 1602 (103, 73 m2). Del Conjunto**

Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de: Consta de, sala, comedor, cocina, dos baños dos dormitorios y terraza. Por arriba: Lindera con TD-Dpto. 1702 en 103,73m2. Por abajo: Lindera con TD-Dpto.1502 en 103,73m2. Por el Norte: Lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m. Por el Sur: Lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m, desde punto gira

hacia el norte en 0,75m, desde este punto gira hacia el este en 1,45m, desde este punto gira hacia el sur en 0,75m, desde este punto gira hacia el este en 3,50m. Por el Este: Lindera con TD departamento 1603, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m, desde este punto gira hacia el norte en 0,85m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m, desde este punto gira hacia el norte en 6,96m. Por el Oeste: Lindera Con TD departamento 1601, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m desde este punto gira hacia el este en 0,15m, desde este punto gira hacia el norte en 0,85m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m, desde este punto gira hacia el norte en 6,96m. Área:103,73 m². ÁREA NETA m²: 103.73; ALICUOTAS %: 0.0052; ÁREA DE TERRENO m²: 41,72; ÁREA COMÚN m²: 69.98; ÁREA TOTAL m²: 173.71m²; b) SUBSUELO #1 Nivel -3,28.

BODEGA 86 (3,38 m²) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS"

ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Por arriba: Lindera con Área Común torre D en 3,38m². Por abajo: Lindera con Bodega 118 en 3,38m². Por el Noroeste: Lindera con Área Común circulación en 2,25m. Por el Sureste: Lindera con Bodega 85 en 2,25m. Por el Noreste: Lindera con Estacionamiento 116-117 en 1,50m. Por el Suroeste: Lindera con Área Común circulación en 1,50m. Área: 3,38 m². BODEGA 86.- ÁREA NETA: 3,38m²; ALICUOTAS: 0,0002% ; ÁREA DE TERRENO: 1,36m² ; ÁREA COMÚN: 2,28m² ; ÁREA TOTAL: 5,66m²; c) SUBSUELO. ESTACIONAMIENTO 104 (12,50 m²).

Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de: Por arriba: Lindera con Área Común de Planta Baja. Por abajo: Lindera con Cimientos de la Edificación. Por el Norte: Lindera con Área Común en 2,50 m. Por el Sur: Lindera con Área Común en 2,50 m. Por el Este: Lindera con Estacionamiento 103 en 5,00 m. Por el Oeste: Lindera con Área Común en 5,00 m. Área: 12,50 m². ÁREA NETA m²: 12,50; ALICUOTAS %: 0,0006; ÁREA DE TERRENO m²: 5,03; ÁREA COMÚN m²: 8,43; ÁREA TOTAL m²: 20,93. Por lo tanto la Compañía **COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.**, por medio de su Apoderado transfiere a favor de la señora **JESSICA LORENA PAREDES MAYACELA**, el total dominio, uso, goce y posesión de los bienes descritos en la cláusula anterior como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio del enajenante le corresponde o pudiere corresponderle en consecuencia, en

esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: PRECIO DE VENTA Y FORMA DE PAGO:** El precio de venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes por los bienes inmuebles materia de la venta es la suma de **\$180.000,00 USD**, valor que la parte compradora ha entregado ya por adelantado a la parte vendedora la cantidad de **\$ 2.000,00 USD** mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente N. 3089405304 del Banco Pichincha el pasado 06 de septiembre del 2023, y la diferencia de **\$ 178.000,00** entrega a la fecha de suscripción del presente contrato mediante transferencia Bancaria a la cuenta de la parte vendedora, cuenta corriente N. 450359 del Banco Guayaquil, aceptando estar de acuerdo en la presente forma de pago, a su entera satisfacción, por lo que renuncia a cualquier reclamo en lo posterior por este concepto o por lesión enorme.- **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.** - La parte vendedora mediante su apoderada declara que la venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto, en el estado en el que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbre activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquiriente, quién declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior la parte vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por evicción de conformidad con la Ley. **SEXTA: ACEPTACION Y JURISDICCION.-** Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad a los mutuos intereses de sus representados. Y para el caso de presentarse controversias en virtud del presente contrato, las partes declaran expresamente que se comprometen a solucionarlas de manera voluntaria y amigable entre sí; y, en caso de no llegar a solucionarlas de manera voluntaria se someten a la jurisdicción de los Jueces Competentes de la ciudad de Manta y al trámite de conformidad con la Ley. **SEPTIMA.- SOMETIMIENTO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-** La compradora declara que se someterá a las normas pertinentes del Régimen de Propiedad Horizontal y del Reglamento Interno Del Conjunto Habitacional "MYKONOS". **OCTAVA.- FACULTAD PARA INSCRIBIR:** La parte Vendedora faculta a la parte compradora para que solicite al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta la inscripción y anotaciones que por ley corresponden.-


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES MAYACELA JESSICA LORENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA VELOZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-10-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
EDMUNDO PATRICIO BENAVIDES AGUIRRE

N. 040142224-1

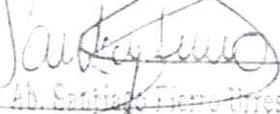


SUPERIOR INGENIERA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES B JOSE GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES
MAYACELA B MARIETA CORNELIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
 FECHA DE EMISIÓN
2016-01-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-11

E4333V4442





NOTARIA PÚBLICA
 certificación de documentos y devuelto el original en fojas libres.
 Manta, a los **28** de **SEPTIEMBRE** del año **2023**.

Ab. Santiago Fierro Orresta
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA

Nota: Tengo a bien certificar que hoy día Veintiocho de septiembre del año dos mil veinte y tres, a las quince horas y treinta minutos, no se pudo ingresar al "Sistema Nacional de Identificación y Cedulación" del Registro Civil, por problemas de conexión lo que impidió generar el Certificado de Datos de Identidad de MENDOZA CEDEÑO RICARDO JAVIER, conforme lo determina el artículo 4 de la Resolución 078 del Pleno del Consejo de la Judicatura, más; por mandato constitucional del numeral 15 del artículo 326 de la Constitución de la República no me puedo negar a brindar el servicio y procedo a certificar la copia de la cédula de ciudadanía que me presenta con lo cual cumplo con el numeral 7 del artículo 29 de la ley Notarial. Doy Fe-

**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO
BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.



En la ciudad de Cuenca a los 12 días del mes de septiembre de 2023, a las diez y ocho horas, en el domicilio principal de la compañía, situado en la Av. Octavio Chacón 2-100 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía denominada **COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.**

Por secretaria se certifica que se encuentran presentes los Srs. Roberto Maldonado Alvarez, Catalina Maldonado Cherres, Paola Maldonado Cherrez Roberto Juan Maldonado Cherrez y Sofia Maldonado Cherrez quienes comparecen por sus propios derechos, se encuentra presente el 100% del capital pagado de la Compañía, y la Junta tiene el carácter de Universal. Preside la sesión el Ing. Roberto Maldonado Alvarez y como secretario el Econ. Oswaldo Campoverde Villacis.

De acuerdo con el art. 238 de la ley de Compañías se resuelve por unanimidad se instale la Junta General y Extraordinaria Universal de socios para trata los siguientes puntos del Orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre la venta de bienes inmuebles de la propiedad de la empresa.
2. Autorización al Ing. Telmo Duran Suarez, representante legal de la Compañía Colineal Corporation Cía. Ltda. para que realice las negociaciones más convenientes a los intereses de la compañía, acuerde precios, forma de pago, reciba dineros y firme todos los documentos, públicos o privados, necesarios para la transferencia de dominio de los inmuebles que se vendan.

Aprobado el orden del día se da paso a su conocimiento y resolución:

- 1. Conocimiento y resolución sobre la venta de bienes inmuebles de propiedad de la empresa.**

El Señor Gerente manifiesta que se ha llegado a un acuerdo con los compradores para la venta del siguiente bien:

Descripción	Clave Catastral	Lugar	Precio Venta
Departamento 1602, con su respectivo parqueadero 104 y bodega 88, Edificio Mykonos, Torre 4	1-16-11-07-376 1-16-11-07-082 1-16-11-07-160	Manta	\$180,000.00

Luego de algunas discusiones la Junta resuelve por unanimidad, aprobar a Ventas del inmueble antes descritos.

2. **Autorización al Ing. Telmo Duran Suarez, representante legal de la Compañía Colineal Corporation Cía. Ltda. para que realice las negociaciones más convenientes a los intereses de la compañía, acuerde precios, forma de pago, reciba dineros y firme todos los documentos, públicos o privados, necesarios para la transferencia de dominio de los inmuebles que se vendan.**

Al fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el punto anterior se autoriza al Ing. Ing. Telmo Duran Suarez, representante legal de la Compañía Colineal Corporation Cía. Ltda. para que realice las negociaciones más convenientes a los intereses de la compañía, acuerde precios, forma de pago, reciba dineros y firme todos los documentos, públicos o privados, necesarios para la transferencia de dominio de los inmuebles que se vendan.

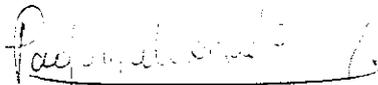
La Presidencia concede unos minutos para la elaboración de la presente Acta la misma que es redactada, lo que da lugar para que se reinstale la sesión, se da lectura al Acta y es aprobada por unanimidad y son observaciones, se levanta la sesión siendo las 18:40 horas. Para constancia de lo cual y en conformidad de esta firman los asistentes.



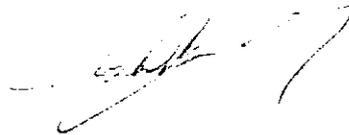
Ing. Roberto Maldonado Alvarez



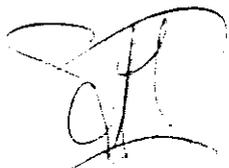
Econ. Catalina Maldonado Cherres



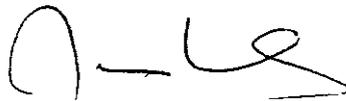
Ing. Paola Maldonado Cherrez



Ing. Roberto J. Maldonado Cherrez



Lcda. Sofia Maldonado Cherrez



Econ. Oswaldo Campoverde Villacis
SECRETARIO



ELECCIONES PRESIDENCIALES,
LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023
Y CONSULTAS POPULARES:
YASUNÍ Y CHOCÓ ANDINO



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO PROVISIONAL

N° 17052381

Periodo de Vigencia

Desde: 21 de agosto del 2023

Hasta: 18 de noviembre del 2023

Al ciudadano/a: **PAREDES MAYACELA JESSICA LORENA**, portador/a de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 0401422241; se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado en las "Elecciones Presidenciales, Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino", efectuadas el 20 de agosto del 2023; este documento es **VÁLIDO POR 90 DÍAS a partir del 21 de agosto del 2023**, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.



Cod: PF59OAW2V8

SANTIAGO
VALLEJO
VÁSQUEZ
Firmado digitalmente por:
SANTIAGO VALLEJO
VASQUEZ
Fecha: 19/9/2023
21:34:54

Abg. Santiago Vallejo Vásquez MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2023

¡La democracia está en ti!

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
131134919-3

APellidos y Nombres: FERRIN MEJIA DARY GABRIELA
Lugar de Nacimiento: LOS RIOS
Censo: QUITO
Fecha de Nacimiento: 06-07-12
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado Civil: DIVORCIADO



REGISTRO CIVIL
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
INGENIERA

APellidos y Nombres del Padre: FERRIN FERRIN RAMON VICENTE
APellidos y Nombres de la Madre: MEJIA FERRIN CARMEN MARIA
Escriba la Fecha de Expedición: MANTA
2017-08-17
Fecha de Expiración: 2027-08-17

V54422242




CERTIFICADO DE VOTACIÓN

FERRIN MEJIA DARY GABRIELA • 25765981

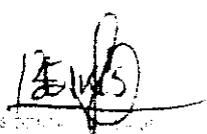
PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: TARQUI



0026 FEMENINO
C.I. 1311349193

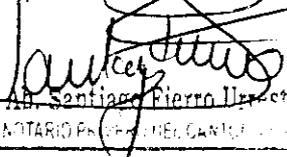
CIUDAD: MANTA

ESTE DOCUMENTO NO VALE PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Nota: Tengo a bien certificar que hoy día Veintiocho de septiembre del año dos mil veinte y tres, a las quince horas y treinta minutos, no se pudo ingresar al "Sistema Nacional de Identificación y Cedulación" del Registro Civil, por problemas de conexión lo que impidió generar el Certificado de Datos de Identidad de MENDOZA CEDEÑO RICARDO JAVIER, conforme lo determina el artículo 4 de la Resolución 078 del Pleno del Consejo de la Judicatura, más; por mandato constitucional del numeral 15 del artículo 326 de la Constitución de la República no me puedo negar a brindar el servicio y procedo a certificar la copia de la cédula de ciudadanía que me presenta con lo cual cumplo con el numeral 7 del artículo 29 de la ley Notarial. Doy Fe-

NOTARIA PRIMERA DEL CANYÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en... 01...
fojas útiles.
Manta, a... 28 SEP. 2023...
1
Ab. Santiago Fierro Ilizeta
NOTARIO PRIMERA DEL CANYÓN MANTA



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA



APELLIDOS
MENDOZA QUIROZ
NOMBRES
JOSE LUIS
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
14 ABR 1978
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO
ABDON CALDERON
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
Nº DOCUMENTO
000912165
FECHA DE VENCIMIENTO
19 MAR 2031

NAT.CAN
771334

NUL1308123247

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA MENDOZA ANGEL AMADO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIROZ MACIAS DOLORES MARIA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
ALONSO VINCES CARMEN ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
JIPJIAPA 19 MAR 2021

CÓDIGO DACTILAR
V3333V2222
TIPO SANGRE **A+**

DONANTE
No donante

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0009121658<<<<<<1308123247
7604142M3103197ECU<NO<DONANTE4
MENDOZA<QUIROZ<<JOSE<LUIS<<<<<



CERTIFICADO de VOTACIÓN

LEÍDOLA EN EL DIA DE LAS ELECCIONES

MENDOZA QUIROZ JOSE LUIS

Nº 46855828

1308123247

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: PORTOVIEJO

PARROQUIA: ABDON CALDERON

ZONA:

JUNTA Nº 0012 MASCULINO



1308123247

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO
EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

PRESIDENTA/E DE LA JRV

EXCMO. AC/1111

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos y devuelto al interesado en...
fojas útiles.
Manta, a...
28 SEP 2023
Sr. Santiago Ureña Ureña
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Manta, 30 de Agosto del 2022

Señor
JOSÉ LUIS MENDOZA QUIROZ
Presente.-

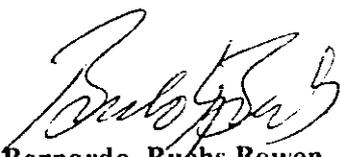


De mi consideración:

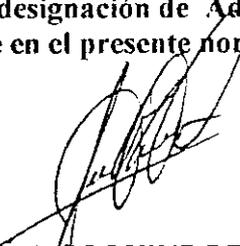
Pongo en su conocimiento que en sesión de Copropietarios celebrada el 29 de Agosto del 2022, se decidió por unanimidad reelegirlo a usted como Administrador del Conjunto Habitacional Mykonos de la Ciudad de Manta, por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**.

Por lo antes expuesto le corresponde a usted ser el Representante Legal ante el Servicio de Rentas Internas, Instituto de Seguridad Social y demás entes reguladores y de control, así como la representación Judicial y Extrajudicial de los Copropietarios del Conjunto Habitacional Mykonos de Manta, en cuanto se relacionen al régimen de Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la Ley y reglamentos.

Atentamente,


Sr. Bernardo Buéhs Bowen
C.C. N° 130218863-4
Presidente del Directorio

**Acepto la designación de Administrador
Constante en el presente nombramiento.**


Sr. JOSÉ LUIS MENDOZA QUIROZ
C.C. No. 130812324-7



Factura: 001-004-000040005



20221308005D02597

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20221308005D02597



Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA, comparece(n) JOSE LUIS MENDOZA QUIROZ portador(a) de CÉDULA 1308123247 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en PORTOVIEJO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CON SU AUTORIZACIÓN HAN SIDO VERIFICADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN A LA PRESENTE DILIGENCIA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. MANTA, a 31 DE AGOSTO DEL 2022, (15:05).

Dr. Diego Chamorro
NOTARIA QUINTA



JOSE LUIS MENDOZA QUIROZ
CÉDULA: 1308123247

[Handwritten signature of Diego Chamorro Pepinosa]
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 NOTARIA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA ESO





SEACOR
 QUINCE
 VIZCARRA
 VIZCARRA
 FUNDACION
 14 DE FEBRERO
 1977
 PARTIDO
 ANTONIO GARCERAN

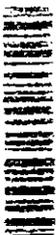
14708123747

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL
 DE BIENES RAJONALES
 QUITO



14708123747
 7607142K3105197E01KMLKDONANTEA
 E 14708123747



NOTARIA
 QUINTA DEL CANTON MANTA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 NOTARIO
 I *Diego Chamorro*
 NOTARIO
 QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 8 de Mayo 2027

Diego Chamorro
 Dr. Diego Chamorro Perinosa
 Notario



MYKONOS

**PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO
HABITACIONAL MYKONOS**



Manta, Septiembre del 2023.

CERTIFICACIÓN

La Administración de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional Mykonos, con Ruc. 1391815573001, Representada Legalmente, por el Sr. José Luis Mendoza Quiroz, con CI. 130812324-7, ubicada en el Sector Barbasquillo, sitio la Silla de esta cabecera cantonal, Certifica que, Revisados los respectivos registros, se desprende que el Departamento 1602 de la Torre D, Estacionamiento 104 y Bodega 86, del Edificio antes mencionado no mantiene ninguna obligación pendiente y se encuentra al día en el pago de las alcúotas, tanto ordinarias y extraordinarias, Hasta el mes de Septiembre/23

Atentamente.



**Sr. José Luis Mendoza
ADMINISTRADOR**

**PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL
MYKONOS**

Teléf. 0987357471

**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO
BLANCO**



Factura: 001-200-000089733



20230101009P02002

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



Escritura N°:		20230101009P02002					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, (11:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190110001001	ECUATORIANA	GERENTE	TELMO ALEJANDRO DURAN SUAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FERRIN MEJIA DARY GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311349193	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Nihil Prius Fide

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

**ESCRITURA NRO.
20230101009P02002
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGADA POR:
"COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA."
A FAVOR DE:
DARY GABRIELA FERRIN MEJIA
CUANTÍA: INDETERMINADA
FACTURA No. 001-200-000089733
***** MVB *****
DIZCOP**

13 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los
14 **VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**
15 **VEINTITRÉS**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**,
16 **NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparece en la
17 celebración de este instrumento público, en calidad de **PODERDANTE**, el
18 señor **INGENIERO TELMO ALEJANDRO DURAN SUAREZ** portador de la
19 cédula **0101327609**, de 59 años de edad, de sexo masculino, profesión
20 Ingeniero, estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como
21 tal Representante Legal de la Compañía **COLINEAL CORPORATION CIA.**
22 **LTDA.**, conforme al nombramiento que se adjunta como habilitante,
23 compañía que tiene como Registro Único de Contribuyentes número
24 **0190110001001**, su domicilio en Avenida Octavio Chacón 2-100, teléfono
25 **2805122**, correo electrónico colineal@colinealcorp.com. El(la)(los)
26 compareciente(s) declara(n) bajo juramento ser ecuatoriano(s), mayor(es)
27 de edad, domiciliado(s) en esta ciudad de Cuenca, entendido(s)



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Pruis Fide

1 plenamente en el idioma castellano, capaz(ces) ante la ley, quien(es)
2 declara(n) bajo juramento no tener impedimento legal tales como
3 interdicción, insolvencia y otras para la celebración del presente
4 instrumento a quien(es) por haberme presentado su documento de
5 identidad de conocer doy fe y cuyo(s) certificado(s) digital(es) de datos de
6 identidad se verifica(n) bajo su expresa autorización en el SISTEMA
7 INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
8 IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como
9 habilitantes al presente instrumento. El(la)(los) compareciente(s)
10 declara(n) bajo juramento que interviene(n) libre y voluntariamente a la
11 celebración del presente instrumento, que conoce(n) y entiende(n)
12 plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo
13 y del contrato que este contiene; que en el presente instrumento actúa(n)
14 con plena capacidad legal, libertad, voluntad, conocimiento y
15 consentimiento legal, todo ello de conformidad con lo previsto en el
16 artículo veinte y siete y siguientes de la Ley Notarial, manifestando
17 expresamente que el Notario actuante ha cumplido con todas las
18 obligaciones previstas en la ley comprobando la capacidad, idoneidad,
19 conocimiento y consentimiento de el(la)(los) compareciente(s) respecto
20 del presente instrumento público; que entiende(n) y comprende(n) que
21 las obligaciones jurídicas que adquiere(n) son las del contrato contenido
22 en el presente instrumento público y de las cuales se hace(n) enteramente





Nihil Prius Fide

1 responsable(s) eximiendo al Notario de cualquier responsabilidad sobre el
2 mentado contrato, y luego de verificar la libertad con la que procede(n),
3 así como instruido(s) que ha(n) sido por mí el Notario, respecto del objeto
4 y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales
5 previos, manifiesta(n) que elevan a escritura pública el contenido de la
6 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas
7 a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, de acuerdo a las
8 cláusulas que a continuación se detallan: CLAUSULA PRIMERA.-
9 COMPARECIENTE.- Comparece en la celebración de este contrato, por
10 una parte en calidad de **PODERDANTE** el señor **TELMO ALEJANDRO**
11 **DURAN SUAREZ** portador de la cédula **0101327609**, en su calidad de
12 Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía
13 "**COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.**" con Registro Único de
14 Contribuyentes número **0190110001001**. El compareciente declara bajo
15 juramento ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,
16 domiciliado en esta ciudad, entendido plenamente en el idioma
17 castellano, capaz ante la ley. CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO. - El
18 poderdante señor **TELMO ALEJANDRO DURAN SUAREZ** portador de la
19 cédula **0101327609**, en su calidad de Gerente General y como tal
20 Representante Legal de la Compañía "**COLINEAL CORPORATION CIA.**
21 **LTDA.**" confiere **Poder Especial**, amplio y suficiente cuanto en derecho se
22 requiere a favor de **DARY GABRIELA FERRIN MEJIA**, portadora de la cédula



Nihil Prius Fide



1 de identidad número **1311349193**; para que en su nombre y en
2 representación de sus derechos y haciendo sus veces proceda a suscribir
3 la venta de un departamento signado con el número 1602, con clave
4 catastral 1-16-11-07-376; con su respectivo parqueadero número 104 con
5 clave catastral 1-16-11-07-082; y bodega número 88, con clave catastral
6 1-16-11-07-160, ubicado en el Edificio Mykonos, Torre 4, en el cantón
7 Manta, Provincia de Manabí, bien inmueble que pertenece a la Compañía
8 "COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA."; pudiendo para lo cual comparecer
9 ante cualquier notaria del cantón Manta, firmar las escrituras de promesa
10 de compra venta, las escrituras de compra venta, comparecer ante el GAD
11 Municipal del referido cantón, presentar documentos, firmar cualquier
12 documento, realizar solicitudes, etc, por lo que podrá realizar cuanta
13 gestión sea menester con este objeto sin restricción de ninguna
14 naturaleza y sin que por falta de cláusula especial que en este mandato no
15 constare se le pueda argüir de insuficiente. Le faculta para que en caso de
16 ser necesario delegue este poder en todo o en parte a una tercera persona
17 o a un abogado en libre ejercicio profesional con fines de procuración
18 judicial. Para mayor abundamiento le confiere las facultades
19 determinadas en los Artículos 41,42, y 43 del Código Orgánico General de
20 Procesos COGEP. **CLAUSULA TERCERA: CUANTIA.** - La cuantía del
21 presente contrato, es indeterminada. **CLAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN.**
22 - El compareciente acepta esta escritura y el contrato que ella contiene



Nihil Præsumitur Fide

1 por convenir a sus intereses mutuos y estar de acuerdo con sus
2 estipulaciones. Hasta aquí la minuta, agregue Usted señor Notario las
3 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento
4 público. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el ABOGADO
5 JOSE LUIS CARRASCO. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL
6 NUMERO 01-2018-27 DEL FORO DE ABOGADOS, que junto con las
7 enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por la parte, queda
8 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los
9 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por la
10 parte. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los
11 preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento el(la)(los)
12 compareciente(s) manifiesta(n) que para efectuar la presente escritura el
13 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del
14 instrumento público y el(la)(los) compareciente(s) las cumplieron,
15 manifiesta(n) también que el Notario cumplió cabalmente con todas las
16 obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y sobre el
17 cual cada una de las partes entendió, comprendió y expresó su pleno
18 consentimiento, dejando expresamente definido que no podrá(n)
19 responsabilizar posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento
20 contractual. Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los)
21 otorgante (s) por mí el Notario, se ratifica(n) en su contenido y firma(n)
22 conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hace(n) suyas las



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Proius Fide

1 estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta
2 contiene, mismo que aprueba(n) en todas sus partes y ratificándose en su
3 contenido lo deja(n) elevada a escritura pública para que surta los fines
4 legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda
5 incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-



6

7

8

9 TELMO ALEJANDRO DURÁN SUÁREZ

10 Gerente de COLINEAL CORPORATION CÍA. LTDA.

11 C.I. 0101327609

12

13

14

15

16

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

13043

Cuenca, 03 de Septiembre de 2018

SEÑOR INGENIERO
TELMO DURAN SUAREZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, me es grato dirigirme a usted para comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de la Compañía **COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.** reunida el 30 de Agosto de 2018, en su local social en el inmueble ubicado en la Av. Octavio Chacón 2-100, en el Parque Industrial de Cuenca, resolvió por unanimidad elegir a usted como **GERENTE** de la citada empresa para el período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil de Cuenca.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo previsto en los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura de Constitución de la compañía **CASA'S MUEBLES Y DETALLES CIA. LTDA.** otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca con fecha 8 de abril de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el 29 de abril de 1988 bajo el número 109. La compañía **CASA'S MUEBLES Y DETALLES CIA. LTDA.** cambió su denominación a **COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.** y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el notario del cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza con fecha 14 de julio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con fecha 1 de septiembre de 1997, bajo el número 200 juntamente con la resolución 97-3-2-1-163 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca.

Aceptada e inscrita esta designación, le servirá de suficiente credencial para ejercer su cargo.

Atentamente,
Ing. Roberto Maldonado Álvarez
Presidente

Acepto la designación que antecede
Cuenca, 03 de septiembre de 2018

ING. TELMO DURAN SUAREZ
GERENTE

Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 13043

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	23015
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2154
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DURAN SUAREZ TELMO
IDENTIFICACIÓN	0101327609
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	CINCO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



TRÁMITE NÚMERO: 13010

NÚMERO DE CERTIFICADO 2663



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
CERTIFICACIÓN

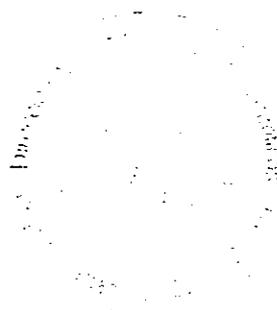
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
CERTIFICA:

Que, bajo el No. **2154** del **LIBRO DE NOMBRAMIENTOS** y con fecha diez y siete de septiembre del dos mil diez y ocho consta inscrito un nombramiento a favor de **DURAN SUAREZ TELMO** como **GERENTE** de la compañía denominada **COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.** por el periodo de cinco años. En el ejercicio del cargo ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Que con posterioridad a este nombramiento no se encuentra inscrito otro a favor de persona alguna como Gerente de la mencionada compañía, por lo tanto, se encuentra vigente.

CUENCA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Elisa Carrasco Escudero'.

MARIA ELISA CARRASCO ESCUDERO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
S.v.z.



NOTA: Salvo error u omisión del sistema.

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: DE LOS PENSAMIENTOS INT. DE LAS RETAMAS EDIFICIO D

Razón Social
COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.

Número RUC
0190110001001

Representante legal
• DURAN SUAREZ TELMO ALEJANDRO



Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
15/07/1988	28/12/2022	29/04/1988
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
29/04/1988	No registra	No registra
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad
ZONA 6 / AZUAY / CUENCA		SI
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HERMANO MIGUEL

Dirección

Calle: AV. OCTAVIO CHACON Número: 2100 Intersección: MIGUEL NARVAEZ
Referencia: JUNTO A COCA COLA

Medios de contacto

Email: colineal@colinealcorp.com Teléfono trabajo: 072805122 Web:
WWW.COLINEAL.COM

Actividades económicas

- G47720501 - VENTA AL POR MENOR DE PERFUMES Y ARTÍCULOS CÓSMÉTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- G47590101 - VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES DE USO DOMÉSTICO, COLCHONES Y SOMIERES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- G477205 - VENTA AL POR MENOR DE PERFUMES, ARTÍCULOS COSMÉTICOS Y DE USO PERSONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS (PAÑALES).
- H52100003 - ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO PARA TODO TIPO DE PRODUCTOS: ALMACENES PARA MERCANCÍAS DIVERSAS, ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS EN ZONAS FRANCAS.
- G47420004 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR EN GENERAL.
- G46491301 - VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES DE HOGAR.

Establecimientos

Abiertos

26

Cerrados

25

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
– ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 4161 CONTRIBUCION TEMPORAL PARA EL IMPULSO ECONOMICO POST COVID DE SOCIEDADES

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2023000271078

Fecha y hora de emisión:

26 de enero de 2023 12:09

Dirección IP:

10.1.2.143

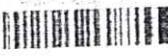
Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

N. 010132760-9



CELEBRADA
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 DURAN SUAREZ
 TELMO ALEJANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 COENCA
 SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA LORENA
 RODAS ASTUDILLO



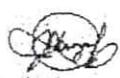
INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DURAN CORDOVA TELMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SUAREZ DONOSO PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPLICACIÓN CUENCA 2015-06-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-06-19


CERTIFICADO de VOTACIÓN
 ESTADISTICA DE VOTACIONES DEL 2023

DURAN SUAREZ TELMO ALEJANDRO N. 16752026



MEDIANÍA AZUAY
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 CANTÓN CUENCA
 PARROQUIA SUCRE
 ZONA
 ZONA NO BOB MADQUINO

N. 0101327609

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ADMITE SU VALOR SUPLENTE EN LAS ELECCIONES DEL 10 DE AGOSTO DE 2023



PRESENCIA DE LA LEY

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en foja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación

Cuenca a 27 SEP 2023

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101327609

Nombres del ciudadano: DURAN SUAREZ TELMO ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODAS ASTUDILLO MARIA LORENA

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 1987

Datos del Padre: DURAN CORDOVA TELMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SUAREZ DONOSO PATRICIA

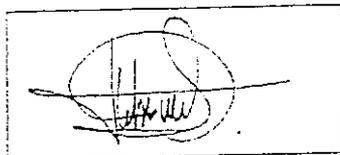
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 238-933-70009



238-933-70009

Ing. Carlos Echeverría,

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 0101327609

Nombre: DURAN SUAREZ TELMO ALEJANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 232-933-70045



232-933-70045





Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1

2 HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

3

4

TESTIMONIO DE ESCRITURA

5

6

7 RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA
8 ~~firmada~~ DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
9 EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU
10 CELEBRACION. CUENCA,

11

27 SEP 2023

12

13

14

15

16

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

17





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1 pag. 45 Año 45

En Tulcán Provincia de Cotacachi del dos mil 2019
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Edmundo Patricia Benavides Aguirre**
y de **Elisa Cecilia Aguirre Benavides B.**
nacida en Tulcán el 01 de febrero de 1982, de nacionalidad ecuatoriana de profesión solista
con Cédula N° 040109400-5, domiciliada en la P. González Suárez de estado soltera
y de **Elisa Cecilia Aguirre Benavides B.**
nacida en Tulcán el 28 de octubre de 1982, de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante
con Cédula N° 0401142224-1, domiciliada en la P. Benavides de estado ante soltera
y de **Manuela Carolina Higuera B.**
LUGAR DEL MATRIMONIO: Tulcán FECHA 14 de febrero del 2019
En este matrimonio reconocemos a su hijo

456. OBSERVACIONES:

Firma del Jefe de Oficina
Firma del Contrayente
Firma del Contrayente

1.) Dicho por sentencia de Divorcio de Juez con fecha de cuyo copio se archiva de
1.) Jefe de Oficina
La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha de cuyo copia se archiva de
1.) Jefe de Oficina
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha de cuyo copia se archiva de
1.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINAACIONES
Oficina Técnica Provincial de Registro Civil del Cantón Urcubamba, el día 10 de diciembre del 2019. RAZÓN: Mediante Sentencia Judicial emitida por la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón Urcubamba, Provincia de Cotacachi, con fecha 17 de Noviembre del 2019, se declaró DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL habida entre los conyuges: el señor EDMUNDO PATRICIO BENAVIDES AGUIRRE y la señora JESSICA LORENA PAREDES MATAVECLA. La sede de la competencia es: oficina RUT: 2017559072. Tel: 0900501551. Cod: 792740-01.
Cantón Urcubamba
1400, Humberto Burbano
Jefe de la Oficina

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2019
Emisor: CRISTINA VALERIA MONTENEGRO CAJAMARCA

N° de certificado: 194-200-91851
194-200-91851

[Firma electrónica]

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles, 28 SEP 2023
Manta, a.....



Ab. Santiago Jerro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
27 SEP 2023

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación



REGLAMENTO INTERNO

CAPITULO 1.
DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Art. 1.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho Conjunto Habitacional así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" se compone de bienes exclusivos así como también áreas comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como los departamentos, sus terrazas, locales, estacionamientos y bodegas, que se definen como tales en la ley y en el presente reglamento interno.



CAPITULO 2.
DEL CONJUNTO HABITACIONAL.

Art. 3.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" esta ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, posee la Clave Catastral No. 1161107000, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en planta baja y plantas altas.

Art. 4.- En los planos del Conjunto Habitacional de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del mismo, implantación y distribución de los departamentos que lo conforman, los ambientes que integran cada planta arquitectónica y las especificaciones de los jardines asignados para cada una de ellos.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3.
DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS Y BIENES DE USO COMÚN. Cada uno de los departamentos y ambientes que conforman el Conjunto Habitacional "MYKONOS", así como sus respectivos jardines, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios.

El acceso de entrada a cada uno de los departamentos, jardines, locales, bodegas y estacionamientos, las paredes que delimitan el Conjunto Habitacional con el exterior son de propiedad exclusiva. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

- 1) Son BIENES COMUNALES: Son bienes comunes esenciales, aquellos indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del conjunto, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. Los demás tendrán el carácter de bienes comunes no esenciales. Se pueden enumerar como bienes comunes esenciales, en forma enunciativa más no taxativa, los siguientes: 1. El lote de terreno que ocupa la Urbanización, sobre o bajo el cual existan construcciones o instalaciones de servicios públicos básicos; 2. Los cimientos y fundaciones que inician la estructura de las edificaciones; 3. Los muros medianeros entre unidades privadas o entre éstas y las áreas comunes, y los demás elementos que forman la estructura de las edificaciones; 4. Las instalaciones generales de servicios públicos, desde el punto de conexión a las redes de las empresas suministradoras hasta la entrada a cada unidad privada; 5. Las instalaciones de acueducto para el aseo y mantenimiento de las zonas comunes; 6. Los ductos o buitriones de instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefonía, ventilación, etc.; 7. Los bajantes de aguas lluvias y negras; 8. La portería y sus instalaciones; 9. Las zonas de circulación vehicular y peatonal; 10. El cerramiento general del conjunto; 11. La subestación eléctrica; 12. El cuarto de basuras; 13. En general, todas aquellos bienes o servicios esenciales, sobre los cuales ninguno de los propietarios pueda alegar un derecho de propiedad exclusiva, por razón de su misma naturaleza o por no habersele transferido expresamente como pertenencia de propiedad individual.
- 2) BIENES COMUNALES NO ESENCIALES: Son aquellos bienes que sin ser esenciales son de dominio común de todos los propietarios de unidades

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

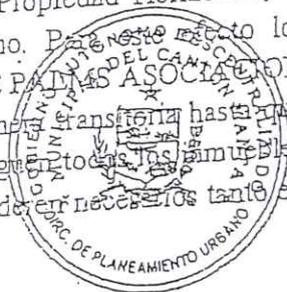
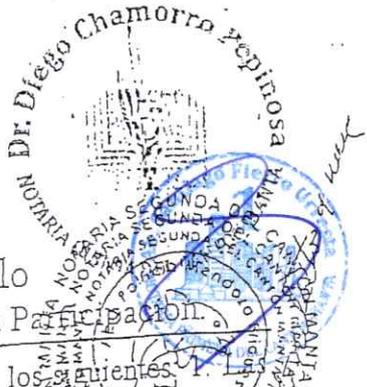
privadas. A manera de ejemplo se pueden enumerar los siguientes: 1. Las instalaciones de citofonía; 2. Las instalaciones y lámparas para energía iluminación de zonas comunes; 3. Las zonas verdes, las obras de arte decorados de toda clase; 4. Las zonas de parqueo de vehículos; 5. Las zonas sociales y recreativas conformadas por la piscina para adultos, la piscina para niños, las áreas recreativas comunales y el salón social; 6. En general, todos aquellos bienes muebles por adherencia o por destinación destinados a la utilización o beneficio general de todos los habitantes de la Urbanización.

Art. 6.- **MANTENIMIENTO.**- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- **REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES.**- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad de las viviendas y patios generales declarados en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de los mismos, en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno. Por el presente los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 8.- **DERECHOS DEL USUARIO.**- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.**- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora del Conjunto Habitacional serán de cargo de cada uno de los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.
Los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa de algún copropietario o usuario, serán de cuenta exclusiva del responsable.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

Conjunto Habitacional
 "MYKONOS"
 Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
 Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que usa su propiedad exclusiva.

- Todas las áreas sociales del conjunto habitacional MYKONOS son de uso de todas las torres, existentes y por existir. Cada departamento tendrá derecho a utilizar el área social correspondiente, a partir del pago de las alícuotas de mantenimiento, que se iniciara con la entrega del bien inmueble, el comprador, desde la fecha en que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION requiera el pago por este concepto. Mientras no se construya y entregue un bien inmueble dentro del conjunto habitacional, no generara obligación de pago
- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envíe THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

Así mismo, se establece que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles comprados, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.



CAPITULO 4.

Art. 10.- DERECHOS y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.-

Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

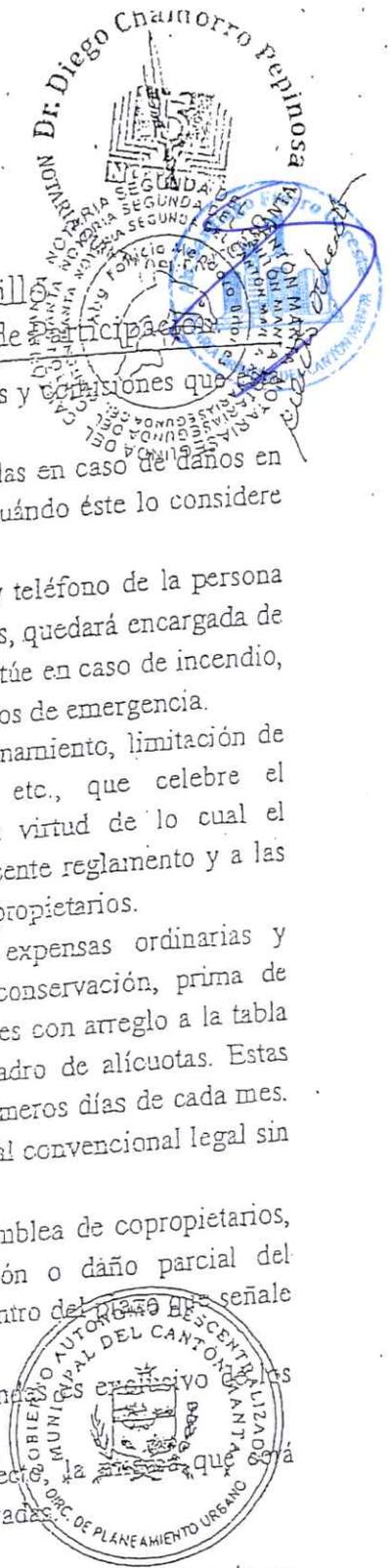
- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento.
- b) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- c) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

- la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que la asamblea le confiera.
- d) Permitir al administrador la inspección de sus viviendas en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuándo éste lo considere necesario.
 - e) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su vivienda a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia.
 - f) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc., que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios.
 - g) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del Conjunto Habitacional y mejoras generales con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
 - h) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del Conjunto Habitacional; estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea.
 - i) El derecho de acceso y uso del interior de las viviendas es exclusivo de los copropietarios de las mismas.
 - j) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, en bolsas que serán depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.

Art. 11.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario del Conjunto Habitacional se fijarán de acuerdo a la tabla de valores y cifras que acompañan al presente estudio, la misma que establece lo que cada departamento o ambiente representa porcentualmente con relación al Conjunto Habitacional. Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio La Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

salario por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envíe THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

CAPÍTULO 5.
DE LAS PROHIBICIONES



Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del Conjunto Habitacional:

Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un Ingeniero Consultor capacitado para asegurar si los cambios propuestos son posibles. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

- Hacer uso abusivo de su departamento o ambiente contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usados con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios, o la seguridad del Conjunto Habitacional.
- Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, generen o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- Almacenar substancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes.
- Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan lo tolerable o permitido.

Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio La Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de



- Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la Asamblea de copropietarios ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los copropietarios.
- Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios y paredes de las viviendas del Conjunto Habitacional. Únicamente con autorización del administrador de la puerta principal de acceso a los departamentos o ambientes el número que identifica a la misma, siendo de caracteres uniformes instalados en el lugar que el administrador del Conjunto Habitacional.
- Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el Conjunto Habitacional.
- Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto; en todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- Dar alojamiento a personas que sufran enfermedad infecta contagiosa, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce la vivienda por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos o ambientes, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- Los copropietarios que arrienden sus respectivos departamentos exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante escrito dirigido al administrador.

CAPITULO 6 DE LAS SANCIONES

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- Imposición de multa de hasta un SMV.
- Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.

- Suspensión de uno ó varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del Conjunto Habitacional en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.
- Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que se ocasiona a los copropietarios, a sus bienes o al Conjunto Habitacional y podrá ser demandado por la asamblea.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

CAPITULO 7

DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 16.- Son órganos de la administración del Conjunto Habitacional: La Asamblea de Copropietarios, El Directorio y El Administrador.

Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del Conjunto Habitacional así como las relaciones de los condueños, aunque no concurren a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 19.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizarán una vez por año calendario y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones Extraordinarias se realizarán cuando fueren convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 20.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias no Extraordinarias, será hecha por el Director o el Administrador, sea según el caso, a la iniciativa previa propia a petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso, no procedieron a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de los votos del inmueble siguiendo el proceso normal de convocatoria.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevara a efecto. En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 60 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuara con cualquier que fuere el número de copropietarios que asistieran.

Dr. Diego Cordero Pedraza
NOTARIA



Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaria Pública Segunda
Montalvo - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art. 21.- **ASAMBLEA UNIVERSAL.**- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 22.- **QUÓRUM.**- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alícuotas del Conjunto Habitacional.

Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alícuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 23.- **REPRESENTACIÓN.**- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de cada sesión.

Art. 24.- **DERECHO DE ASISTENCIA.**- Es el copropietario, o su arrendatario, comodatario, usufructuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 25.- **DERECHO DE VOTO.**- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al departamento o ambiente. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración.

Art. 26.- **VOTACIONES.**- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 51%, salvo los casos en que la ley y/o



Conjunto Habitacional
"MYKONGS"

Sitio la Silla-Sector Barbascos

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá derecho al voto en proporción a su alícuota.

Art. 27.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del Conjunto Habitacional traspaso de propiedad, arrendamiento, comodato y rever decisiones de la asamblea. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica. Para este efecto los copropietarios de MYKONGS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan reformar el presente reglamento interno y llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 18.- LAS ACTAS.- Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el secretario. Las actas debidas se llevaran en un libro especial a cargo del administrador.

Art. 19.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del Conjunto Habitacional y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación del Conjunto Habitacional de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en los artículos analizados. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los departamentos o ambientes.

Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los departamentos o ambientes cuando haya comprobado que son necesarias en



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio La Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

beneficio del Conjunto Habitacional. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

- g) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- h) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su período.
- i) Sancionar a los copropietarios que infringieran la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- ii) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del Conjunto Habitacional.
- iii) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujetan a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del Conjunto Habitacional.
- iv) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.
- m) Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas deberán tener la firma del Director y del Secretario, quienes podrán delegar la redacción de dos copropietarios para que redacte el acta en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata desde la reunión de la reunión.



CAPITULO 6.

DEL DIRECTORIO, DEL PRESIDENTE, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO.

Art. 30.- DEL DIRECTORIO.- El directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.



Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

Art. 31.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara los vocales principales y suplentes con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Art. 32.- Para ser Director, Vocal o Secretario se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 33.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR

- a) Ejercer junto con el Administrador del Conjunto Habitacional la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios en todo cuanto se relacione al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS".
- b) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- c) Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- d) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.
- e) El directorio dictara los reglamentos e instructivos específicos para la utilización de áreas comunales así como para los mecanismos efectivo de cobro de alcótabas. Enos reglamentos al ser dictados por el primer directorio aquí nombrados no requiere aprobación de la Asamblea de Copropietarios.



Art. 34.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES.- Contribuir con el Director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 35.- DEL PRESIDENTE.- El presidente de la Asamblea General de Copropietarios, que además será el Presidente del Directorio General, según corresponda, será elegido por la Asamblea General para el periodo de dos años y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de Copropietario. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al Presidente del Condominio con el objeto de que exista continuidad entre la terminación entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Montalvo - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Association en Cuentas de Participación.

Art. 36.- **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.**- Son atribuciones y deberes del presidente:

- A) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios y del Director General, según correspondiera;
- B) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General y en las del Directorio General y, cuando sea el caso, dirimir la votación ejerciendo el mismo;
- C) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador designara provisionalmente su reemplazo o delegara a otro copropietario las mismas hasta que se resuelva lo más conveniente;
- D) Previa autorización de la Asamblea General, contratara una póliza de seguros contra incendios y daños de los ascensores, según lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal y, cuidar de sus operaciones financieras. El o los seguros correspondientes, los contratara a favor de los copropietarios; y,
- E) Cumplir las funciones que le encargue la Asamblea General, el Directorio General, y aquellas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento interno.

Art. 37.- **DEL ADMINISTRADOR DEBERES y ATRIBUCIONES.**- El administrador del Conjunto Habitacional será elegido por la asamblea general para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional pero si que sea mayor de edad. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al ADMINISTRADOR con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Los deberes y atribuciones del Administrador son:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional "MYKONOS", solo e junto con el señor Director, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

- a) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del Director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del Comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional a costa del copropietario o usuario promotor o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional hasta los montos establecidos por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes exclusivos y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del Conjunto Habitacional poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el Conjunto Habitacional.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno y de la declaratoria respectiva sobre el cual está construido el Conjunto Habitacional "MYKONOS", así como de los planos y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del Conjunto Habitacional. Toda esta documentación oficial deberá entregarse mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONGS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palma Asociación en Cuentas de Participación

- comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Conjunto Habitacional.
 - p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del Conjunto Habitacional con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
 - q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
 - r) Atender con prontitud, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
 - s) Supervisar diariamente al personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del Conjunto Habitacional.
 - t) Controlar y supervisar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
 - u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
 - v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
 - w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el representante deberá contar previamente con la aprobación del directorio.
 - x) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones contraídas con entidades públicas y privadas.
 - y) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.



Art. 38.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el periodo de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por periodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el directorio y el administrador del Conjunto Habitacional. Sus funciones son honoríficas.

Art. 39.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 9.

DISPOSICIONES GENERALES.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 01361
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Conjunto Habitacional
 MYKONOS
 Sitio la Silla - Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

Art. 40- DEL FONDO COMÚN DE RESERVA.- Se crea este fondo con el acuerdo con lo estipulado en el Art. 31 del Reglamento General de la Propiedad Horizontal, se formará con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinará a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.

Art. 41.- Los casos no previstos en este reglamento y que no puedan ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 75% de los asistentes.

Geanine Loor
 Abg. Geanine Loor Mesa
 Reg. Prof. 1016-13-1194146



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en fojas útiles
 Manta, a 2014
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
 ISLA DE CONTROL URBANO
 NEVISA NO
 Fecha: 05 JUN 2014

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en fojas útiles
 Manta, a 05 JUN 2014



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en fojas útiles
 Manta, a 12 JUN 2014
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - 07-58001

Escudo de Propiedad Horizontal
 Conjunto Habitacional Mykonos

**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO
BLANCO**

Razón Social
COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.**Número RUC**
0190110001001**Representante legal**

• DURAN SUAREZ TELMO ALEJANDRO



Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
15/07/1988	28/12/2022	29/04/1988
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
29/04/1988	No registra	No registra
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad
ZONA 6 / AZUAY / CUENCA		SI
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario**Ubicación geográfica****Provincia:** AZUAY **Cantón:** CUENCA **Parroquia:** HERMANO MIGUEL**Dirección****Calle:** AV. OCTAVIO CHACON **Número:** 2100 **Intersección:** MIGUEL NARVAEZ
Referencia: JUNTO A COCA COLA**Medios de contacto****Email:** colineal@colinealcorp.com **Teléfono trabajo:** 072805122 **Web:**
WWW.COLINEAL.COM**Actividades económicas**

- G47720501 - VENTA AL POR MENOR DE PERFUMES Y ARTÍCULOS COSMÉTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- G47590101 - VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES DE USO DOMÉSTICO, COLCHONES Y SOMIERES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- G477205 - VENTA AL POR MENOR DE PERFUMES, ARTÍCULOS COSMÉTICOS Y DE USO PERSONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS (PAÑALES).
- H52100003 - ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO PARA TODO TIPO DE PRODUCTOS: ALMACENES PARA MERCANCÍAS DIVERSAS, ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS EN ZONAS FRANCAS.
- G47420004 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR EN GENERAL.
- G46491301 - VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES DE HOGAR.

Establecimientos**Abiertos**

26

Cerrados

25

Razón Social
COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.

Número RUC
0190110001001

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 4161 CONTRIBUCION TEMPORAL PARA EL IMPULSO ECONOMICO POST COVID DE SOCIEDADES

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2023000271078
Fecha y hora de emisión: 26 de enero de 2023 12:09
Dirección IP: 10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

05013617



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANABÍ



RESOLUCION No. 001-ALC-M-(E)OGV-2017
DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL
CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS"
ADMINISTRACION ING. JAIME ESTRADA BONILLA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, numeral 26: El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas...";

Que, el Art. 226 expresa: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley...";

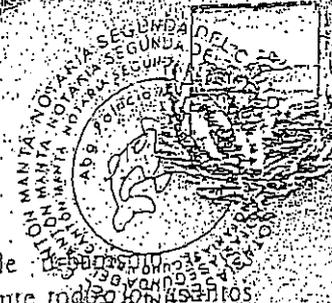
Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que le corresponde al Alcalde...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de

SECRETARÍA

Abg. Patricia Mendaza Britones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador



desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todo lo correspondientes a su cargo...;

Que, la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 19 expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso";

Que, la sección sexta de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su artículo 331 establece los requisitos para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal;

Que, con fecha 29 de octubre del 2013, mediante comunicación del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente y Representante de THE PALMS ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACIÓN, dirige solicitud al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, donde requiere la aprobación al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado "La Silla", sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta;

Que, mediante Oficio No. 1406-DPUM-JCV/P.H, No. 031, de fecha diciembre 03 de 2013, la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano, anexa informe No. 331-FHB elaborado por el Arquitecto Franklin Holguín Briones, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual dice lo siguiente: La COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION es propietaria de un bien inmueble de 8.047,55m2 de superficie, con Clave Catastral No. 1161107000, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, adquirido mediante escritura de compraventa inscrita en

SECRETARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

00013611

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANA



30 de septiembre de 2010 y autorizada por la Notaría Primera del cantón de Maná el 09 de septiembre de 2010; sobre el cual se ha proyectado el Conjunto Habitacional "MYKONOS", conforme lo estipula el Certificado Municipal de Construcción No. 687 - 3009 - 38774 de noviembre 28 de 2013.

Este mismo predio, según consta en el Certificado actual emitido por el Registrador de la Propiedad, no posee gravamen de ninguna naturaleza y se encuentra en cumplimiento con el tributo anual de predios urbanos.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL.

EL CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS" se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D, incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo general que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en todo el Conjunto Habitacional, con las siguientes especificaciones técnicas generales y características:

SUBSUELO GENERAL	23 Estacionamientos doble con la siguiente nomenclatura: 1-2; 3-4; 9-10; 11-12; 13-14; 15-16; 17-18; 19-20; 21-22; 23-24; 25-26; 27-28; 29-30; 31-32; 33-34; 57-58; 59-60; 67-68; 69-70; 71-72; 78 y 84, 79 y 83; 80 y 82.	
	77 Estacionamiento con la siguiente nomenclatura: C12 y C13; del 5 al 8; del 35 al 56; del 61 al 66; del 73 al 77; 81; del 85 al 90; del 92 al 122.	
	128 Bodega con la siguiente nomenclatura; del 1 al 50; 55; del 80 al 135; del 1A al 10A; del 1B al 11B	
	2 Bodegas dobles con la siguiente nomenclatura; 51-52; 53-54.	
PLANTA BAJA	31 Estacionamientos con la siguiente nomenclatura: del 123 al 153	
TORRE A	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
	1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
	2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301
	3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
	5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Maná - Ecuador

SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 760
7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
PLANTA BAJA	1 Penthouse
PLANTA ALTA	1 Penthouse

TORRE B	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
	1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
	2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301
	3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
	5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601
	6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 701
	7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
	8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
	PLANTA BAJA	1 Penthouse
	PLANTA ALTA	1 Penthouse

TORRE C	PLANTA BAJA	3 Departamentos con la siguiente nomenclatura: 101 al 103
	1ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 204
	2DO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 304
	3ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 404
	4TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 504
	5FO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 604
	6TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 704
	7MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 804

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

SECRETARIA

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA**



17VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1901 al 1903
PLANTA BAJA	1 Penthouse
PLANTA ALTA	1 Penthouse

4 TORRES A.V.B. C.V.D.	
Estructura:	Hormigón armado - Metálica
Paredes:	Ladrillo maleta y/o Bloque de piedra pómez
Pisos:	Cerámica - Porcelanato
Entrepiso y Cubierta:	Losa de Hormigón Armado
Revestimiento:	Porcelanato y granito en mesones de cocina y baños
Ventanas:	PVC y Vidrio
Balcones	Vidrio templado
Puertas:	En MDF (pre-pintadas en las habitaciones y baños) y/o Madera / Metálicas en los accesos y patios.
Instalaciones eléctricas y sanitarias:	Empotradas en pisos y paredes; piezas sanitarias FV blanca de lujo, duchas FV, arifería FV, fregaderos de cocina teka.
Instalaciones de gas	Tubería de cobre

Y, que al haberse presentado a la indicada Dirección los planos correspondientes del Conjunto Habitacional "MYKONOS" y por cumplir con todos los requisitos previstos en la Ordenanza y a la documentación requerida, el mencionado Conjunto Habitacional de propiedad de la COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000; puede ser declarado por este Gobierno Municipal al Régimen de Propiedad Horizontal;

Que, con memorando No. 69-DGJ CCH-2014, de fecha 21 de enero de 2014, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, amparado en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emite su pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por la Arq. Janeth Cedeño, Directora de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente al expediente del 'Conjunto Habitacional de propiedad de la COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, por lo que considera pertinente atender la solicitud del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente Representante de THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, asistido legalmente en este proceso por el Dr. Roberto Moreno Di Donato; por cuanto cumple con los parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza; emite su criterio favorable para que Alcalde del GADMC-Manta, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

SECRETARÍA

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA**

0001362

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsiva de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en..... fojas útiles
Manta, a.....

dicte resolución administrativa declaratoria de incorporación de la vivienda al Régimen de Propiedad Horizontal "MYKONOS", de propiedad de la **COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, ubicado en el sitio denominado **La Silla**, sector **Barbasquillo** de la Parroquia y Cantón **Manta**, Clave Catastral No. **1161107000**, y la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado;

Basados en las normas constitucionales y legales motivadas en la presente resolución; y,

En uso de las atribuciones legales conferidas;

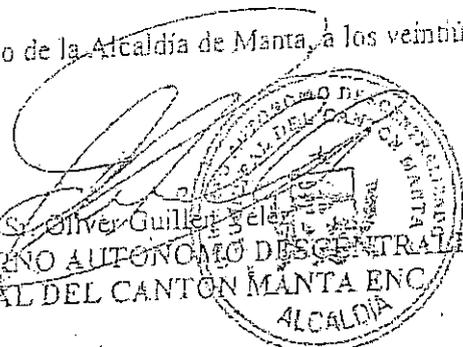
RESUELVE:

PRIMERO: Declarar al Régimen de Propiedad Horizontal el inmueble de la vivienda "MYKONOS", de propiedad de la **COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, ubicado en el sitio denominado **La Silla**, sector **Barbasquillo** de la Parroquia y Cantón **Manta**, Clave Catastral No. **1161107000**.

SEGUNDO: Que, la Secretaría General de esta Municipalidad notifique a los interesados así como a las Direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documento y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

Dada y firmada en el Despacho de la Alcaldía de Manta, a los veintim día del mes de enero del año dos mil catorce.

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA ENC.



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsiva de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en..... fojas útiles
Manta, a.....

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsiva de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en..... fojas útiles
Manta, a.....

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a.....

Abg. Patricia Menfaza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

SECRETARIA

Patricio,
Trámite No. 9691-2013

5 JUN 2014

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y Avenida
Teléfono: 09811471 / 2611479 / 2611558

Ficha Registral-Bien Inmueble

71453



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23025874
Certifico hasta el día 2023-09-08:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1161107376

Tipo de Predio: Departamento

Fecha de Apertura: lunes, 08 julio 2019

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: DEPARTAMENTO 1602. Del Conjunto Habitacional "MYKONOS"

LINDEROS REGISTRALES:

DECIMO QUINTO PISO ALTO TORRE D -NIVEL +48,60

TD-DEPARTAMENTO 1602 (103, 73 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de: Consta de, sala, comedor, cocina, dos baños dos dormitorios y terraza. Por arriba: Lindera con TD-Dpto. 1702 en 103,73m2

Por abajo: Lindera con TD-Dpto.1502 en 103,73m2

Por el Norte: Lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el Sur: Lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m, desde punto gira hacia el norte en 0,75m, desde este punto gira hacia el este en 1,45m, desde este punto gira hacia el sur en 0,75m, desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el Este: Lindera con TD departamento 1603, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m, desde este punto gira hacia el norte en 0,85m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m, desde este punto gira hacia el norte en 6,96m

Por el Oeste: Lindera Con TD departamento 1601, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m desde este punto gira hacia el este en 0,15m, desde este punto gira hacia el norte en 0,85m, desde este punto girá hacia el oeste en 0,30m, desde este punto gira hacia el norte en 6,96m. Área: 103,73 m2.

ÁREA NETA m2: 103.73; ALICUOTAS %: 0.0052; ÁREA DE TERRENO m2: 41,72; ÁREA COMÚN m2: 69.98; ÁREA TOTAL m2: 173.71m2.

SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369 jueves, 30 septiembre 2010	41415	41435
PLANOS	PLANOS	17 viernes, 25 abril 2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 viernes, 25 abril 2014	265	404
COMPRA VENTA	CESIÓN DE DERECHOS	3370 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
COMPRA VENTA	DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO	3371 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	34 sábado, 07 diciembre 2019	1957	2492
PLANOS	PLANOS	43 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	668 miércoles, 07 abril 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2369 Folio Inicial: 41415
 Número de Repertorio: 5410 Folio Final : 41435

a.-Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprgre Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS
 [2 / 8] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 17 Folio Inicial: 344
 Número de Repertorio: 3449 Folio Final : 351

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
 [3 / 8] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 10 Folio Inicial: 265
 Número de Repertorio: 3448 Folio Final : 404

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA



Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 8] CESIÓN DE DERECHOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 septiembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CESION DE DERECHOS La compañía cedente THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION, cede a favor de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS, los derechos sobre la Torre D.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3370

Número de Repertorio: 7272

Folio Inicial: 1

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION		MANTA
CESIONARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 8] DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 agosto 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO DE ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION La junta de participantes, reunida el día martes treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, resolvió de forma unánime disolver voluntariamente la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS e iniciar los tramites correspondientes, para lo que designo al Gerente General, señor ingeniero Oscar Efrén Reyes Rodríguez, como liquidador de la Asociación, decisión que se tomo con la presencia y aprobación de socios o participes que representan al menos el sesenta por ciento (60%) de las participaciones sociales, conforme consta del acta que se adjunta como habilitante. LIQUIDACION Y CANCELACION - La asamblea General de Socios, reunida el día miércoles tres de Agosto de dos mil dieciséis, aprobó de forma unánime el informe de liquidación y los balances presentados por el liquidador de la Asociación y ratifico disolver voluntariamente la Asociación o Cuentas en Participación The Palms.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3371

Número de Repertorio: 7273

Folio Inicial: 1

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
LIQUIDADOR	ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION THE PALMS		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 8] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATARIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 34

Número de Repertorio: 7274

Folio Inicial: 1957

Folio Final : 2492

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : PLANOS

[7 / 8] PLANOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019
 Fecha Resolución:
 a.-Observaciones:
 PLANOS
 b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 43 Folio Inicial: 1
 Número de Repertorio: 7275 Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
 [8 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 07 abril 2021
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 marzo 2021
 Fecha Resolución:
 a.-Observaciones:
 COMPRAVENTA: Departamento 1602, Estacionamiento 104 y Bodega 86, de la Torre D, del Conjunto Habitacional Mykonos, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, La compradora, Colineal Corporation Cia Ltda, esta representada por Telmo Alejandro Duran Suarez, en calidad de Gerente.
 b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 668 Folio Inicial: 0
 Número de Repertorio: 1475 Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.		MANTA
VENDEDOR	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
 Emitido el 2023-09-08

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23025874 certifico hasta el día 2023-09-08, la Ficha Registral Número: 71453.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 5/5- Ficha nro 71453

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 6 7 8 5 0 E R J Z H P



Ficha Registral-Bien Inmueble

71551

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23025876
Certifico hasta el día 2023-09-08:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1161107160
Fecha de Apertura: miércoles, 10 julio 2019
Información Municipal:
Dirección del Bien: Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Tipo de Predio: BODEGA 86
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

SUBSUELO #1 Nivel -3,28.

BODEGA 86 (3,38 m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta.

Por arriba: Lindera con Área Común torre D en 3,38m2.

Por abajo: Lindera con Bodega 118 en 3,38m2.

Por el Noroeste: Lindera con Área Común circulación en 2,25m.

Por el Sureste: Lindera con Bodega 85 en 2,25m.

Por el Noreste: Lindera con Estacionamiento 116-117 en 1,50m.

Por el Suroeste: Lindera con Área Común circulación en 1,50m.

Área: 3,38 m2.

BODEGA 86.- ÁREA NETA: 3,38m2 ; ALICUOTAS: 0,0002% ; ÁREA DE TERRENO: 1,36m2 ; ÁREA COMÚN: 2,28m2 ; ÁREA TOTAL: 5,66m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369 jueves, 30 septiembre 2010	41415	41435
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 viernes, 25 abril 2014	265	404
PLANOS	PLANOS	17 viernes, 25 abril 2014	344	351
COMPRA VENTA	CESIÓN DE DERECHOS	3370 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
COMPRA VENTA	DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO	3371 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	34 sábado, 07 diciembre 2019	1957	2492
PLANOS	PLANOS	43 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	668 miércoles, 07 abril 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 8] COMPRAVENTA



Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010

Número de Inscripción : 2369 Folio Inicial: 41415
 Número de Repertorio: 5410 Folio Final : 41435

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el linderos del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprgé Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
 [2 / 8] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014 Número de Inscripción : 10 Folio Inicial: 265
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3448 Folio Final : 404
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 8] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014 Número de Inscripción : 17 Folio Inicial: 344
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3449 Folio Final : 351
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 8] CESIÓN DE DERECHOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 septiembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CESION DE DERECHOS La compañía cedente THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION, cede a favor de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS, los derechos sobre la Torre D.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3370

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7272

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION		MANTA
CESIONARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 8] DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 agosto 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO DE ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION La junta de participantes, reunida el dia martes treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, resolvió de forma unánime disolver voluntariamente la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS e iniciar los tramites correspondientes, para lo que designo al Gerente General, señor ingeniero Oscar Efrén Reyes Rodríguez, como liquidador de la Asociación, decisión que se tomo con la presencia y aprobación de socios o partícipes que representan al menos el sesenta por ciento (60%) de las participaciones sociales, conforme consta del acta que se adjunta como habilitante. LIQUIDACION Y CANCELACION - La asamblea General de Socios, reunida el dia miércoles tres de Agosto de dos mil dieciséis, aprobó de forma unánime el informe de liquidación y los balances presentados por el liquidador de la Asociación y ratifico disolver voluntariamente la Asociación o Cuentas en Participación The Palms.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3371

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7273

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
LIQUIDADOR	ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION THE PALMS		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 8] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Junes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATARIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 34

Folio Inicial: 1957

Número de Repertorio: 7274

Folio Final : 2492

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : PLANOS

[7 / 8] PLANOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:
PLANOS
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 43
Número de Repertorio: 7275



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[8 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 07 abril 2021
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 marzo 2021
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Número de Inscripción : 668
Número de Repertorio: 1475
Folio Inicial: 0
Folio Final : 0

COMPRAVENTA: Departamento 1602, Estacionamiento 104 y Bodega 86, de la Torre D, del Conjunto Habitacional Mykonos, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, La compradora, Colineal Corporation Cia Ltda, esta representada por Telmo Alejandro Durán Suarez, en calidad de Gerente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.		MANTA
VENDEDOR	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

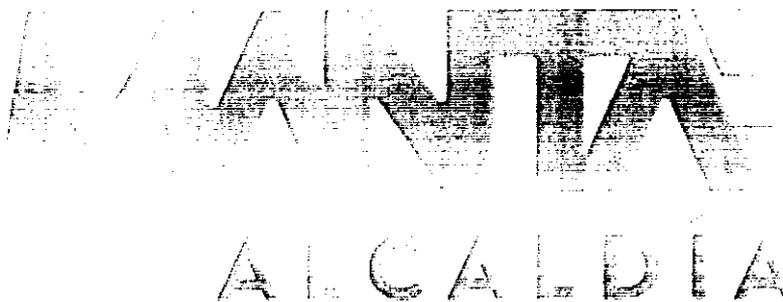
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-09-08

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23025876 certifico hasta el día 2023-09-08, la Ficha Registral Número: 71551.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 5/5- Ficha nro 71551

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 6 7 8 7 R T Q Q Y 7 1



Ficha Registral-Bien Inmueble

71493

**Certificado de Solvencia**

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23025875
Certifico hasta el día 2023-09-08:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1161107082

Fecha de Apertura: martes, 09 julio 2019

Información Municipal:

Dirección del Bien: ESTACIONAMIENTO 104 (12,50 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

SUBSUELO

ESTACIONAMIENTO 104 (12,50 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de: Por arriba: Lindera con Área Común de Planta Baja. Por abajo: Lindera con Cimientos de la Edificación. Por el Norte: Lindera con Área Común en 2,50 m. Por el Sur: Lindera con Área Común en 2,50 m. Por el Este: Lindera con Estacionamiento 103 en 5,00 m. Por el Oeste: Lindera con Área Común en 5,00 m. Área: 12,50 m2. ÁREA NETA m2: 12,50; ALICUOTAS %: 0,0006; ÁREA DE TERRENO m2: 5,03; ÁREA COMÚN m2: 8,43; ÁREA TOTAL m2: 20,93.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369 jueves, 30 septiembre 2010	41415	41435
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 Viernes, 25 abril 2014	265	404
PLANOS	PLANOS	17 viernes, 25 abril 2014	344	351
COMPRA VENTA	CESIÓN DE DERECHOS	3370 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
COMPRA VENTA	DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO	3371 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	34 sábado, 07 diciembre 2019	1957	2492
PLANOS	PLANOS	43 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	668 miércoles, 07 abril 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de

Número de Inscripción : 2369

Folio Inicial: 41415

Número de Repertorio: 5410

Folio Final : 41435

Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jopрге Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 8] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 10

Folio Inicial: 265

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3448

Folio Final : 404

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal-EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 8] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 17

Folio Inicial: 344

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3449

Folio Final : 351

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 8] CESIÓN DE DERECHOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 3370

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7272

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA



Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 septiembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CESION DE DERECHOS La compañía cedente THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION, cede a favor de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS, los derechos sobre la Torre D.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION		MANTA
CESIONARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 8] DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 3371

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7273

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 agosto 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO DE ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION La junta de participantes, reunida el día martes treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, resolvió de forma unánime disolver voluntariamente la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS e iniciar los tramites correspondientes, para lo que designo al Gerente General, señor ingeniero Oscar Efren Reyes Rodriguez, como liquidador de la Asociación, decisión que se tomo con la presencia y aprobación de socios o partícipes que representan al menos el sesenta por ciento (60%) de las participaciones sociales, conforme consta del acta que se adjunta como habilitante. LIQUIDACION Y CANCELACION - La asamblea General de Socios, reunida el día miércoles tres de Agosto de dos mil dieciséis, aprobó de forma unánime el informe de liquidación y los balances presentados por el liquidador de la Asociación y ratifico disolver voluntariamente la Asociación o Cuentas en Participación The Palms.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
LIQUIDADOR	ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION THE PALMS		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 8] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 34

Folio Inicial: 1957

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7274

Folio Final : 2492

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATARIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : PLANOS

[7 / 8] PLANOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 43

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7275

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 07 abril 2021

Número de Inscripción : 668

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1475

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 marzo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA: Departamento 1602, Estacionamiento 104 y Bodega 86, de la Torre D, del Conjunto Habitacional Mykonos, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, La compradora, Colineal Corporation Cia Ltda, esta representada por Teimo Alejandro Duran Suarez, en calidad de Gerente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.		MANTA
VENDEDOR	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-09-08

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23025875 certifico hasta el día 2023-09-08, la Ficha Registral Número: 71493.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 5/5- Ficha nro 71493

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 6 7 8 6 P X J C G N Y



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 092023-100127

N° ELECTRÓNICO : 228832

Fecha: 2023-09-11

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-376

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS TORRE D DECIMO QUINTO PA.TD-DPTO.1602(103,73M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 103.73 m²

Área Comunal: 69.98 m²

Área Terreno: 41.72 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0190110001001	COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 20.442,80

CONSTRUCCIÓN: 74.857,07

AVALÚO TOTAL: 95.299,87

SON: NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES 87/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1101015IGTIXNT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-09-12 10:46:45

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 092023-100129

N° ELECTRÓNICO : 228834

Fecha: 2023-09-11

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-160

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 BODEGA 86(3,38M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 3.38 m²

Área Comunal: 2.28 m²

Área Terreno: 1.36 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0190110001001	COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 666.40

CONSTRUCCIÓN: 2.439.07

AVALÚO TOTAL: 3.105.47

SON: TRES MIL CIENTO CINCO DÓLARES 47/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1101017ZP9S7HM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-09-12 10:48:42

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 092023-100128

N° ELECTRÓNICO : 228833

Fecha: 2023-09-11

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-082

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 EST.104(12,50M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 12.5 m²
Área Comunal: 8.43 m²
Área Terreno: 5.03 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0190110001001	COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,164.64
CONSTRUCCIÓN: 5,924.94
AVALÚO TOTAL: 8,389.64
SON: OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES 64/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error, u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1101016QLF2VO1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-09-12 10:48:09

COMPROBANTE DE PAGO



Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-16-11-07-376	41.72	\$ 95299.87

Dirección			2023-09-07 11:23:14
CONJ.HAB.MYKONOS TORRE D DECIMO QUINTO PA.TD-DPTO.1602(103,73M2)	Año	Control	N° Título
	2023	629532	646639

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA. .	0190110001001

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	31.12	-2.80	28.32
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	2.51	-0.95	1.56
MEJORAS 2013	9.78	-3.72	6.06
MEJORAS 2014	10.21	-3.88	6.33
MEJORAS 2015	0.02	-0.01	0.01
MEJORAS 2016	0.15	-0.06	0.09
MEJORAS 2017	2.48	-0.94	1.54
MEJORAS 2018	17.67	-6.71	10.96
MEJORAS 2019	1.48	-0.56	0.92
MEJORAS 2020	33.98	-12.91	21.07
MEJORAS 2021	11.73	-4.46	7.27
MEJORAS 2022	2.23	-0.85	1.38
TASA DE SEGURIDAD	27.23	0.00	27.23
TOTAL A PAGAR			\$ 112.74
VALOR PAGADO			\$ 112.74
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2023-01-20 10:58:15 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT717905490638

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 092023-100182

Manta, martes 12 septiembre 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.** con cédula de ciudadanía No. **0190110001001.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 12 octubre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



11010706BUFNEC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 092023-101249

Manta, jueves 28 septiembre 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-16-11-07-376 perteneciente a COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA. con C.C. 0190110001001 ubicada en CONJ.HAB.MYKONOS TORRE D DECIMO QUINTO PA.TD-DPTO.1602(103,73M2) BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-16-11-07-082 avaluo \$8.389,64 CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 EST.104(12,50M2)/, con clave catastral 1-16-11-07-160 avaluo \$3.105,47 CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 BODEGA 86(3,38M2) cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$95,299.87 NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES 87/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$180,000.00 CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 3
meses a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1102144VUQ4JMS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/187130
DE ALCABALAS**

Fecha: 21/09/2023

Por: 1,980.00

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 21/09/2023

Tipo de Transacción:
COMPRVENTA

VE-188346

Tradente-Vendedor: COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.

Identificación:
0190110001001

Teléfono: 0995982587

Correo: inesvera@colinealcorp.com



Adquiriente-Comprador: PAREDES MAYACELA JESSICA LORENA

Identificación: 0401422241 Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 07/04/2021

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-16-11-07-376	95,299.87	41.72	CONJ.HAB.MYKONOSTORREDDECIMOQUINTOPA.TDDPTO.160210373M2	180,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	1,800.00	360.00	0.00	1,440.00
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	540.00	0.00	0.00	540.00
Total=>		2,340.00	360.00	0.00	1,980.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tiempo Transcurrido			360.00
Total=>				360.00



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para Validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000470592

Contribuyente

COLINEAL CORPORATION C.A.LTDA.

Identificación

01xxxxxxxx1001

Control

000004258

Nro. Título

470592

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2023-09-08

Expiración

2023-10-08

Año/Fecha	Período	Rubro	Detalles		
			Deuda	Abono Ant.	Total
09-2023/10-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-16-11-07-376, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-09-08 10:45:56 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

BanEcuador B.P.
 13/09/2023 01:09:56 P.M. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GUBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1495516185
 SECUENCIAL: 0
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: Japacheco
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 1 MANTA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	2.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	2.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador

13 SEP 2023

BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

CAJA 4
 AGENCIA CANTONAL
 MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac: 056-602-000002223
 Fecha: 13/09/2023 01:10:23 P.M.

No. Autorización:
 1309202301176818352000120566020000022232023131014

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 9999999999999
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador

13 SEP 2023

CAJA 4
 AGENCIA CANTONAL
 MANTA



NOVENA.- DECLARACIÓN DE LA PARTE COMPRADORA DE LICITUD DE FONDOS.-

La parte Compradora declara que los valores utilizados para la compra del bien inmueble antes descrito y que adquiere por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítima, vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la parte compradora exime a la parte vendedora de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a la parte vendedora a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso.- **DECIMA.- GASTOS:** Todos los gastos que se generen por concepto de derechos notariales, derechos de Registro, honorarios profesionales de abogado, **pago de impuestos de Alcabalas;** serán de cuenta de la parte compradora, a excepción del impuesto de plusvalía o utilidades **que será de cuenta de la parte vendedora.** De igual manera la parte compradora, declara que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancela a la Notaría provienen de fondos lícitos.- **LA DE ESTILO:** Anteponga y agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Firmado Abogado JORGE GUANOLUISA G. Matrícula número 13-1992-33 DEL FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria; conmigo El Notario en unidad de acto.- Doy fe.-

Gabriela Ferrin Mejia

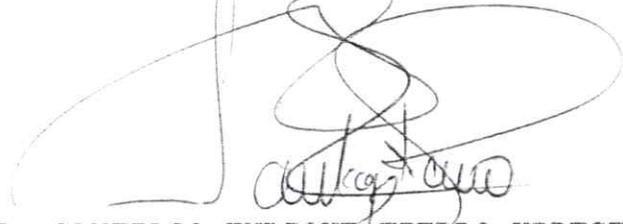


DARY GABRIELA FERRIN MEJIA
C.C.# 131134919-3

GERENTE DE LA COMPAÑÍA COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.
RUC: 0190110001001


JESSICA LORENA PAREDES MAYACELA
C.C.# 040142224-1




AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE EL NOTARIO. - ESC N°. 2023-13-08-001-P.02159.



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA